

podrán tener lugar en dos temporadas anuales, la primera a principios de cada año y la segunda en el período estival, dentro de las fechas que fije esta misma Consejería.

Evacuado el trámite de consulta a las Cámaras Oficiales de Comercio, Organizaciones Empresariales y Sindicales del sector y Asociaciones de Consumidores.

DISPONGO

1.- Durante el año 2010, los establecimientos comerciales radicados en la Comunidad Autónoma de Cantabria podrán abrir al público, con carácter general, los dominios que se señalan a continuación:

- 3 de enero.
- 10 de enero.
- 4 de abril.
- 2 de mayo.
- 15 de agosto.
- 31 de octubre.
- 5 de diciembre.
- 19 de diciembre.

2.- La autorización para la apertura de establecimientos comerciales en las fechas señaladas en la presente Orden se entenderá limitada por lo que disponga la normativa vigente en otras materias y, particularmente, la laboral.

3.- A efectos de lo dispuesto en la presente Orden, se considerarán días festivos los incluidos en el calendario de fiestas laborales para 2010, tanto de carácter nacional y regional como local.

4.- Para el año 2010, las dos temporadas anuales de rebajas se desarrollarán entre el 7 de enero y el 6 de abril, la primera de ellas, y entre el 1 de julio y el 30 de septiembre, la segunda. Dentro de estas fechas, los comerciantes podrán decidir los períodos de duración de las rebajas en sus establecimientos con un mínimo de una semana y un máximo de dos meses por temporada.

Santander, 13 de noviembre de 2009.—El consejero de Economía y Hacienda, Ángel Agudo San Emeterio.
09/16839

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PUERTOS DE CANTABRIA

Petición de documentación referente a la solicitud de autorización de uso de puesto de amarre en el puerto de San Vicente de la Barquera.

No habiéndose podido notificar a doña Rosario González Cueli la notificación que a continuación se reproduce, tras haberse intentado dos veces y a hora distinta, se procede a la publicación del presente anuncio al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

“Examinada su solicitud se ha comprobado que la documentación aportada resulta insuficiente para proceder a dictar la resolución pertinente por lo que se le comunica que de acuerdo con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberá presentar en el plazo de diez (10) días, contados a partir del día siguiente de la notificación, la siguiente documentación:

- Contrato de seguro de la embarcación, con las coberturas establecidas en el Real Decreto 607/1999, de 16 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del seguro de responsabilidad civil de suscripción obligatoria para embarcaciones de recreo o deportivas, a las que se añadirá la cobertura de remoción de restos de la embarcación. Se acompañará el último recibo de la póliza aseguradora.

- Certificado de empadronamiento, expedido con fecha posterior a la publicación de la convocatoria, donde conste la fecha de empadronamiento que, en todo caso, deberá ser anterior a la fecha de publicación de la convocatoria.

De no ser presentada dicha documentación en el plazo establecido, se le tendrá por desistida su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.
Santander, 29 de octubre de 2009.—El jefe de Servicio, P.A., Francisco Gómez-Ceballos Martínez.”

Santander, 12 de noviembre de 2009.—El director de Puertos de Cantabria (Decreto 114/2006. BOC 22 de noviembre), José María Díaz Ortiz.

09/16769

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

Información pública de solicitud de licencia para instalación de almacenamiento de suministro de GLP para vehículos, en Cabrojo.

Por don Valentín Pereda Alonso, actuando en nombre y representación del «Área de Servicio Virgen de la Peña Sociedad Limitada», se solicita licencia municipal para la instalación de almacenamiento de suministro de G.L.P. para vehículos, en el p.k. 244,300 de la CN-624 de Cabrojo, en Cabezón de la Sal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 17/2006 de 11 de diciembre de Control Ambiental, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región.

Cabezón de la Sal, 30 de septiembre de 2009.—La alcaldesa (ilegible).

09/14886

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Registro de Uniones de Hecho.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 5 de noviembre de 2009, se acordó aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del Registro de Uniones de Hecho, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOC, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar alegaciones que estimen oportunas.

Si trascurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobada definitivamente.

Cabezón de la Sal, 9 de noviembre de 2009.—La alcaldesa, M^a Isabel Fernández Gutiérrez.

09/16688

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de taller de carpintería metálica, en polígono industrial de Barros.

Por «METÁLICAS FERGAN, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de “TALLER DE CARPINTERÍA METÁLICA”, en parcela 42 del polígono industrial de Barros, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de

algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región.

Los Corrales de Buelna, 5 de octubre de 2009.—La alcaldesa, M^a Mercedes Toribio Ruiz.

09/16783

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Cesión gratuita de bienes, expediente 420/2009

Incoado el expediente de referencia para la tramitación de cesión gratuita conforme al artículo 110 RBEL a favor de la entidad pública MARE, adscrita a la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, de una porción de 5.100 m² de la parcela 444 del Polígono 2 de Rústica (ref. 39035A002004440000LS), inscrita al Inventario Municipal de Bienes y al Registro de la Propiedad de Laredo (Tomo 950, Libro 480, Folio 206, Finca 32.597) con carácter de bien patrimonial y clasificación de Suelo Rústico Ordinario, todo ello con el fin de proceder a la implantación de un servicio de punto limpio con una duración mínima de diez años, prorrogables automáticamente en tanto se siga prestando tal servicio, asumiendo la entidad MARE los costes de su explotación, gestión y mantenimiento en tanto se prolongue la cesión. Mediante el presente se lleva a cabo la puesta en público conocimiento de dicha tramitación por plazo de veinte días, procediéndose igualmente a su anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación. El expediente se hallará a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Av. de España 6, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas, siendo el horario de consulta con los Técnicos Municipales los martes y jueves, de 10:00 a 13:00 horas, previa concertación de cita.

Dada la naturaleza de acto de trámite de la presente información pública, contra él no procede recurso, sin perjuicio de la invocación de causas nulidad o anulabilidad previstas en los artículos 62 y 63 de la LRJ-PAC 30/92.

Laredo, 10 de noviembre de 2009.—El alcalde en funciones, Alejandro Liz Cacho.

09/16902

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de solicitud de licencia de actividad para instalación de garaje comunitario, en la avenida de Bilbao, 31.

Intentada la práctica de notificación por el Notificador de este Ayuntamiento a Comunidad de Propietarios de la Avda. de Bilbao, n^o 35 con fechas 26/10/09 a las 10,30 h. (primer intento de notificación) y 28/10/09 a las 9,30 h. (segundo intento de notificación) y a la Comunidad de Propietarios de la Avda. de Bilbao, n^o 37 con fechas 26/10/09 a las 10,32 h. (primer intento de notificación) y el 28/10/09 a las 9,30 h. (segundo intento de notificación) y no habiéndose podido realizar la misma por ausencia del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su práctica por medio de Anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial de Cantabria, siendo el contenido de la notificación el que a continuación se transcribe literalmente:

“A instancia de Paseo del Norte Torrelavega, S. L. (Rep. D. Javier Ezcurdia García) se ha solicitado licencia de actividad que se tramita como expediente n^o 14/09, para la instalación de un garaje comunitario para 31 viviendas en la Avda. de Bilbao, n^o 31 A, en Torrelavega.

Siendo la Comunidad de Propietarios de la Avda. de Bilbao, n^o 35 y la Comunidad de Propietarios de la Avda. de Bilbao, n^o 37 uno de los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento, se lo notifico por si estima pertinente formular reparos u oposiciones sobre la instalación referida.

Las reclamaciones, en su caso, deberán formularse por escrito, ante esta Alcaldía, en el plazo de diez días, de conformidad con la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961.

Lo que comunico a Ud. para su constancia y a los efectos oportunos.”

Torrelavega, 5 de noviembre de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

09/16700

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 639/09.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 639/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Álvaro Guerra Lezcano contra la empresa «Servicios Mecanizados Cántabros, S. L.» sobre ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 26 de enero de 2010 a las 10:30, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Alta, 18 (plaza Juan José Ruano, 1 - 1.^a planta) de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se admiten las pruebas propuestas salvo lo que pudiera decidirse en la vista oral.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de citación en legal forma a «Servicios Mecanizados Cántabros, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 2 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

09/16451

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 965/08.

Doña Isabel Torcida Seghers, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número uno de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 965/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a ins-